



ORDEN de 7 de octubre de 2011, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 5 de abril de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el modelo 047 de declaración-liquidación de la «Tasa Fiscal sobre el Juego. Rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias» y se regula su procedimiento de liquidación e ingreso.

La Ley 12/2010, de 29 de diciembre, de medidas tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón ha introducido una nueva letra d) en el apartado 2 del artículo 140-2 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, para establecer el tipo de gravamen exigible en las apuestas basadas en acontecimientos deportivos, de competición o de otra índole. Estas apuestas han sido reguladas mediante el Decreto 2/2011, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, que aprueba su Reglamento.

Dada la peculiaridad de este tipo de apuestas se hace necesario dictar determinadas instrucciones respecto a los plazos de liquidación e ingreso de la «Tasa fiscal sobre el Juego» en esta modalidad.

Por último, debe indicarse que el Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y crea el Departamento de Hacienda y Administración Pública. Para garantizar la seguridad jurídica, el Decreto de 15 de julio de 2011 citado se complementa con el Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se asignan las competencias a los distintos Departamentos en los que se estructura la nueva organización de la Administración. Y a este respecto, el artículo segundo del Decreto de 22 de julio de 2011 atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública las competencias en materia de tributos que previamente le correspondían al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Por todo ello, ordeno:

Artículo único.—Modificación de la Orden de 5 de abril de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el modelo 047 de declaración-liquidación de la «Tasa Fiscal sobre el Juego. Rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias» y se regula su procedimiento de liquidación e ingreso.

1. Se añade un nuevo apartado 3 en el punto cuarto de la Orden de 5 de abril de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el modelo 047 de declaración-liquidación de la «Tasa Fiscal sobre el Juego. Rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias» y se regula su procedimiento de liquidación e ingreso, con la siguiente redacción:

«3. En el supuesto de «apuestas basadas en acontecimientos deportivos, de competición o de otra índole», la liquidación y el ingreso de la tasa, una vez expedida la preceptiva autorización por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se efectuará entre los días 1 y 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre, respecto de las que se celebren u organicen los trimestres naturales anteriores.»

2. Se aprueba un nuevo modelo 047 de declaración-liquidación, que figura como anexo a la presente Orden.

Disposición final única.—*Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 7 de octubre de 2011.

**El Consejero de Hacienda y Administración
Pública,
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN**



GOBIERNO DE ARAGON

PROVINCIA

TRIBUTOS CEDIDOS

(*)CÓD. TERRITORIAL

ORGANISMO EMISOR: 62005 CPR: 9053763

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
Rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias
DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN EN EUROS

Modelo

047

(1) IDENTIFICACIÓN

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Espacio reservado para a numeración por código de barras)

PERÍODO: DÍA MES AÑO Período T

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CALLE, PLAZA, AVDA. NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA NÚMERO ESC. PISO PRTA. TELÉFONO

MUNICIPIO PROVINCIA CÓDIGO POSTAL

REPRESENTANTE (3)

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TELÉFONO

DOMICILIO NÚMERO MUNICIPIO PROVINCIA CÓDIGO POSTAL

(4) LIQUIDACIÓN

HECHO IMPONIBLE	BASE IMPONIBLE	TIPO DE GRAVAMEN	TOTAL TASA
Rifas y tómbolas			
Tipo general.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Declaradas de utilidad pública o benéfica.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tómbolas en ferias.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Rifas benéficas de carácter tradicional.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apuestas			
Tipo general.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Carreras en hipódromos, canódromos, etc.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Travesías.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deportivas o de competición	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
• Cantidades Apostadas.....	<input type="text"/>		
• Importes Premios.....	<input type="text"/>		
Combinaciones aleatorias	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL A INGRESAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

FECHA Y FIRMA (5)

_____ de _____ de _____
 Firma del titular de la autorización o del representante

INGRESO (6)

Ingreso efectuado a favor de la Diputación General de Aragón, cuenta restringida para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.

Importe: I

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO


GOBIERNO DE ARAGON

PROVINCIA _____

TRIBUTOS CEDIDOS _____

(*)CÓD. TERRITORIAL

ORGANISMO EMISOR: 62005 CPR: 9053763

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
Rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias
DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN EN EUROS

Modelo
047

(1) IDENTIFICACIÓN

PERÍODO: DÍA MES AÑO Período T

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Espacio reservado para a numeración por código de barras)

N.I.F. _____ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

CALLE, PLAZA, AVDA. _____ NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA _____ NÚMERO _____ ESC. _____ PISO _____ PRTA. _____ TELÉFONO _____

MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

REPRESENTANTE (3)

N.I.F. _____ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____ TELÉFONO _____

DOMICILIO _____ NÚMERO _____ MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

(4) LIQUIDACIÓN

HECHO IMPONIBLE	BASE IMPONIBLE	TIPO DE GRAVAMEN	TOTAL TASA
Rifas y tómbolas			
Tipo general.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Declaradas de utilidad pública o benéfica.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tómbolas en ferias.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Rifas benéficas de carácter tradicional.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apuestas			
Tipo general.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Carreras en hipódromos, canódromos, etc.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Travesías.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deportivas o de competición	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
• Cantidades Apostadas..... <input type="text"/>			
• Importes Premios..... <input type="text"/>			
Combinaciones aleatorias	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL A INGRESAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

FECHA Y FIRMA (5)

_____ de _____ de _____
 Firma del titular de la autorización o del representante

INGRESO (6)

Ingreso efectuado a favor de la Diputación General de Aragón, cuenta restringida para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.

Importe: I

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA


GOBIERNO DE ARAGON

PROVINCIA _____

TRIBUTOS CEDIDOS

(*)CÓD. TERRITORIAL

ORGANISMO EMISOR: 62005 CPR: 9053763

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
Rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias
DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN EN EUROS

Modelo
047

(1) IDENTIFICACIÓN

Período: DÍA MES AÑO T

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Espacio reservado para a numeración por código de barras)

N.I.F. _____ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

CALLE, PLAZA, AVDA. _____ NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA _____ NÚMERO _____ ESC. _____ PISO _____ PRTA. _____ TELÉFONO _____

MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

REPRESENTANTE (3)

N.I.F. _____ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____ TELÉFONO _____

DOMICILIO _____ NÚMERO _____ MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

(4) LIQUIDACIÓN

HECHO IMPONIBLE	BASE IMPONIBLE	TIPO DE GRAVAMEN	TOTAL TASA
Rifas y tómbolas			
Tipo general.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Declaradas de utilidad pública o benéfica.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tómbolas en ferias.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Rifas benéficas de carácter tradicional.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apuestas			
Tipo general.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Carreras en hipódromos, canódromos, etc.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Travesías.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deportivas o de competición	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
• Cantidades Apostadas..... <input type="text"/>			
• Importes Premios..... <input type="text"/>			
Combinaciones aleatorias	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL A INGRESAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

FECHA Y FIRMA (5)

_____ de _____ de _____
 Firma del titular de la autorización o del representante

INGRESO (6)

Ingreso efectuado a favor de la Diputación General de Aragón, cuenta restringida para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.

Importe: I

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

Modelo

047**INSTRUCCIONES**

VÁLIDAS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2004

**TASA FISCAL SOBRE
EL JUEGO****Rifas, tómbolas, apuestas
y combinaciones aleatorias****DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN EN EUROS****GOBIERNO DE
ARAGON**

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

MUY IMPORTANTE: todos los importes deben expresarse en euros.

(*) Cumlimente el código territorial reflejando el de la oficina competente para presentar el modelo que se indica en el cuadro adjunto:

Servicio Provincial de Zaragoza	5000	Servicio Provincial de Huesca	2200	Servicio Provincial de Teruel	4400
---------------------------------	------	-------------------------------	------	-------------------------------	------

(1) Identificación

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares.

Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos de identificación. En este caso deberá aportarse fotocopia de la tarjeta del Número de Identificación Fiscal.

(2) Devengo

Se consignará la fecha a la que se refiere el juego, utilizando dos dígitos para el día y el mes y cuatro dígitos para el año. En las apuestas deportivas o de competición se reflejará el último día del trimestre a que se refiere la autoliquidación indicando el periodo a que corresponde: 1T, 2T, 3T, 4T.

(3) Representante

Si el sujeto pasivo actúa por medio de representante, deberá consignar los datos de identificación del mismo.

(4) Liquidación

La liquidación de la tasa se realizará de acuerdo con las tarifas aplicables en la Comunidad Autónoma de Aragón, dependiendo de los diferentes hechos imponible aplicándose los siguientes tipos:

1. Rifas y tómbolas, apuestas.
 - a) Las rifas y tómbolas tributarán con carácter general al **20 por 100** del importe total de los billetes o boletos ofrecidos.
 - b) Las declaraciones de utilidad pública o benéfica tributarán al **5 por 100**.
 - c) En las tómbolas de duración inferior a 15 días organizadas con ocasión de mercados, ferias o fiestas de ámbito local y cuyos premios no excedan de un total de 90 euros, el sujeto pasivo podrá optar entre satisfacer la tasa general del 20 por 100 de los billetes o boletos ofrecidos, o bien las siguientes cuotas:
 - **7 euros** por cada día de duración, en capitales de provincia o en poblaciones de más de 100.000 habitantes.
 - **4 euros** por cada día de duración, en poblaciones entre 20.000 y 100.000 habitantes.
 - **1,7 euros** por cada día de duración, en poblaciones inferiores a 20.000 habitantes.
 - d) Las rifas benéficas de carácter tradicional que durante los últimos diez años hayan venido disfrutando de un régimen especial más favorable, tributarán al **1,5 por 100** sobre el importe de los billetes ofrecidos. Este beneficio se limitará al número e importe máximo de los billetes que se hayan distribuido en años anteriores.
2. Apuestas.
 - a) En las puestas, el tipo de gravamen será, con carácter general, el **10 por 100** del importe total de los billetes o boletos vendidos.
 - b) En las apuestas que se celebren con ocasión de carreras de galgos en canódromos o de carreras de caballos en hipódromos y en las que se celebren en frontones, el tipo será del **3 por 100** del importe total de los billetes o boletos vendidos.
 - c) La apuestas denominadas "traviesas", celebradas en frontones y hechas con la intervención del corredor, el tipo de gravamen será el **1,5 por 100** del importe total de los billetes o boletos vendidos.
 - d) En las apuestas deportivas o de competición se aplicará el tipo de gravamen fijado en la LMT de la Comunidad Autónoma de Aragón al importe resultante de la diferencia entre la suma total de las cantidades apostadas y el importe de los premios obtenidos por los participantes en el juego.
3. Combinaciones aleatorias.

En las combinaciones aleatorias, el tipo de gravamen será el **12 por 100** del valor de los premios ofrecidos.

(5) Fecha y firma

Poner la fecha y firma del titular o del representante cuando se actúe a través de éste.

(6) Ingreso

Indique el importe del ingreso que deberá coincidir con la cantidad consignada en el total del apartado (4) Liquidación.

El ingreso se realizará en la Caja de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de la provincia correspondiente o en cualquier Entidad colaboradora autorizada por la Diputación General de Aragón, bien en efectivo o mediante adeudo en cuenta, siempre que el impreso lleve adheridas las etiquetas identificativas.